

***Presentación 'Propuesta normativa para la incorporación de una figura de protección para cauces fluviales en la legislación andaluza'.***

*El Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Málaga y la empresa andaluza MEDIODES, Consultoría Ambiental y Paisajismo S.L., desarrollan una normativa de protección de cauces fluviales para incluir en la legislación andaluza. Mediante el desarrollo de esta normativa, Andalucía podría convertirse en una referencia a nivel nacional en la protección de ríos, cumpliendo a su vez con las exigencias de la Directiva Marco del Agua.*

El pasado 8 de Junio, el Parlamento de Andalucía aprobaba la Ley 4/2010 de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en su artículo 25 recoge una propuesta de creación de una 'figura de protección de ríos en la legislación andaluza'.

Esta propuesta ha sido desarrollada por el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Málaga y la empresa andaluza MEDIODES, Consultoría Ambiental y Paisajismo S.L., con el objetivo de desarrollar a continuación un cuerpo normativo que permita la aparición de Reservas Fluviales en Andalucía.

Mediante el desarrollo de esta normativa, Andalucía podría convertirse en una referencia a nivel nacional en la protección de ríos, cumpliendo a su vez con las exigencias de la Directiva Marco del Agua. La normativa se convertiría en una herramienta eficaz de conservación de biodiversidad, de avance en la conectividad ecológica y de lucha contra las inundaciones y la contaminación de acuíferos.

La conservación, en todo caso, considera el caudal y sus concesiones, la vegetación de ribera, el estado ecológico de las aguas, la geomorfología fluvial, los valores de biodiversidad, y los valores sociocultural y paisajístico de los ríos andaluces.

Más allá de los objetivos meramente ambientales, se pretende que los ríos andaluces recuperen el valor esencial que han tenido históricamente en nuestro paisaje, patrimonio, costumbres y formas de vida. Así, los objetivos de la protección serían la conservación de los tramos o ríos aún no alterados por el hombre, el mantenimiento de tramos representativos de ecosistemas fluviales andaluces, la recuperación de tramos degradados para destinarlos a usos recreativos o educativos, la puesta en valor de tramos con interés patrimonial o paisajístico y la creación de una red de corredores ecológicos fluviales que vertebrar los espacios protegidos de nuestra comunidad.

Para lograr objetivos tan diversos, se crearían tres figuras con diferente grado de protección, usos y restricciones:

- **Reservas fluviales de biodiversidad (RFB)**, con los objetivos de protección integral y representatividad de ecosistemas andaluces.  
Los requisitos que han de cumplir los tramos que se incorporen a esta figura son tener el caudal no regulado, estar libre de presas y demás infraestructuras, tener elevada biodiversidad o presencia de endemismos, tener orillas y ecosistemas muy bien conservados y la ausencia de contaminación significativa.
- **Reservas fluviales paisajísticas (RFP)**, con los objetivos de conservar y potenciar el peso cultural y patrimonial de los ríos andaluces.  
Los requisitos son tener ecosistemas bien conservados y disponer de valores socio-ambientales, culturales o paisajísticos que requieran su protección o restauración.
- **Corredores fluviales (CF)**, con el objetivo de crear una red de conectores ecológicos que vertebran los espacios protegidos de nuestra comunidad.  
El requisito fundamental es su utilidad como corredor ecológico entre espacios de alto valor ambiental.

La protección incluiría tanto el caudal (revisión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones) como una franja territorial, de anchura variable según la geomorfología fluvial y los ecosistemas ribereños, que ordene el espacio fluvial y limite sus usos.

Si desea obtener más información, puede solicitarlo en:

*MEDIODES, Consultoría Ambiental y Paisajismo*

*Departamento de Prevención Ambiental y Consultoría*

antonio.gallegos@mediodes.com

Tel.: 952 919 165 – 661 803 266

Fax: 952 919 693